



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 67

“Por el cual se adopta el calendario académico para el año lectivo 2019 en la modalidad pregrado presencial”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior No. 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2019.

Que en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, tal como consta en el Acta N° 30 de la misma fecha, el Consejo Académico estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el año 2019, y aprobó para su obligatorio cumplimiento, el calendario académico para la vigencia 2019 en la modalidad pregrado presencial.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Adoptar con carácter obligatorio el calendario académico para la vigencia del año 2019 en la modalidad de pregrado presencial, el cual estará definido por la siguiente programación:

1: PROCESO DE REGISTRO ACADÉMICO			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-I	PERÍODO 2019-II
1.1.	Registro académico	enero 28 a febrero 2	julio 26 a agosto 1
1.2.	Ajustes al registro académico	febrero 5 al 11	agosto 2 al 8
1.3.	Inicio de clases	febrero 4	agosto 5
1.4.	Cancelación de semestre con reembolso del 80%	Hasta el 15 de febrero	Hasta el 16 de agosto
1.5.	Cancelación de asignaturas	Hasta el 29 de marzo	Hasta el 27 de septiembre
1.6.	Cancelación de semestre sin reembolso	Hasta el 17 de mayo	Hasta el 9 de noviembre
1.7.	Fecha límite de digitación de calificaciones del período académico	Hasta el 01 de junio	Hasta el 21 de noviembre
1.8.	Habilitaciones y digitación de calificaciones	junio 03 al 07	noviembre 25 al 29
1.9.	Finalización del período académico	Junio 7	noviembre 29

2. CUALIFICACIÓN DOCENTE Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA INTERSEMESTRAL			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-I	PERÍODO 2019-II
2.1.	Cualificación docente y planificación académica	Del 10 de enero a 01 de febrero Del 10 al 14 de junio	Del 1 de julio al 2 de agosto Del 2 al 13 de diciembre

3. CURSOS INTERSEMESTRALES			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-II	PERÍODO 2020-I
3.1.	Inscripción	Del 1 al 5 de junio	Del 22 al 28 de noviembre de 2019
3.2.	Pago de matrícula en banco	Del 6 al 8 de junio	noviembre 23 al 03 de diciembre de 2019
3.3.	Período de clases	Del 12 de junio al 10 de julio	Del 6 al 28 de enero de 2020
3.4.	Digitación de notas	Del 11 al 13 de julio	Del 29 al 31 de enero de 2020

4. PROCESO DE ADMISIÓN			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-II	PERÍODO 2020-I
4.1.	Pago de inscripción en bancos	marzo 1 a mayo 25	septiembre 2 a 14 de noviembre
4.2.	Inscripciones para admisión por web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	marzo 4 a mayo 27	septiembre 2 a 18 de noviembre
4.3.	Proceso de selección de aspirantes	mayo 28 al 21 de junio	noviembre 19 a 17 de diciembre
4.4.	Publicación de seleccionados	junio 26	Diciembre 19

5. PROCESO DE READMISIÓN			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-II	PERÍODO 2020-I
5.1.	Pago de inscripción en bancos	mayo 23 al junio 05	noviembre 14 al 27 de 2019
5.2.	Inscripciones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	mayo 24 a junio 07	noviembre 15 al 29 de 2019
5.3.	Publicación de resultados	junio 27	diciembre 18 de 2019

6. CEREMONIA DE GRADUACIÓN PARA PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL					
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE GRADO		
			CEREMONIA MARZO 23	CEREMONIA JULIO 13	CEREMONIA DICIEMBRE 14
6.1.	Límite para presentación de hojas de vida y entrega de documentos de grado a Direcciones de Programa (Artículo 186 del Reglamento Estudiantil y demás documentos exigidos por cada programa)	Estudiante	enero 22	mayo 13	octubre 11
6.2.	Límite para entrega de documentos de grado en la Secretaría General (Art. 186 RE)	Direcciones de Programa e Institutos	febrero 22	junio 13	noviembre 14

7. EXAMEN DE SUFICIENCIA EN DERECHO					
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-I		PERÍODO 2019-II	
7.1.	Aplicación examen de suficiencia en Derecho	febrero 9	mayo 11	agosto 10	octubre 12

8. EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLÉS					
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-I		PERÍODO 2019-II	
8.1.	aplicación examen de suficiencia en inglés	9 de marzo	16 de mayo	20 de septiembre	

PARÁGRAFO 1.- El registro académico (numeral 1.1) se realizará dentro del plazo fijado por el presente calendario académico teniendo en cuenta la distribución que establezca la Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO 2.- Establecer el día **14 de enero de 2019** como fecha de inicio de clases del período académico **2019-I** para estudiantes de los programas de Odontología y Medicina que cursan el último período académico de su plan de estudios.

PARÁGRAFO 3.- Establecer el día **31 de mayo de 2019** como fecha de finalización del período académico **2019-I** para estudiantes de los programas de Odontología y Medicina que cursan el último período académico de su plan de estudios.

PARÁGRAFO 4.- Establecer el día **22 de junio de 2019** como fecha de finalización del período académico **2019-I** para estudiantes de los programas de Odontología y Medicina que cursarán asignaturas del área disciplinar (clínicas).

PARÁGRAFO 5.- Establecer el día **15 de julio de 2019** como fecha de inicio de clases del período académico **2019-II** para estudiantes de los programas de Odontología y Medicina que cursan el último período académico de su plan de estudios.

PARÁGRAFO 6.- Establecer el día **22 de julio de 2019** como fecha de inicio de clases del período académico **2019-I** para estudiantes del programa de Enfermería que cursaran asignaturas del quinto al noveno semestre.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que en coordinación con la Dirección del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo, expidan el calendario académico teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018),


PABLO VERA SALAZAR
 Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
 Secretaria General